

En Egipto, las mujeres egipcias mayores de 21 años pueden comerciar, independientemente de su estado civil. Las extranjeras casadas que ejercen comercio en Egipto se consideran comerciantes sin necesidad de permiso marital, salvo que la ley matrimonial permita al esposo oponerse o revocar su permiso previo; esta objeción o revocación debe registrarse en el Registro Mercantil de Egipto y publicarse para afectar su negocio.